



ACUERDO de COOPERACIÓN

ENTRE

SLOVAK UNIVERSITY OF AGRICULTURE IN NITRA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Slovak University of Agriculture in Nitra, con domicilio en Tr. Andreja Hlinku 2, 949 76, Nitra, República Eslovaca, representada por su Rectora Doc. Ing. Klaudia Halászová, PhD., y la Universidad Nacional de La Plata, con domicilio en Av. 7, 776, La Plata, Bs As, Argentina, representada por su presidente Mg. Martin Lopez Armengol, manifiestan que la expansión y el afianzamiento del intercambio científico y educativo y la cooperación es de importancia para ambas instituciones, y por eso acuerdan firmar este convenio de cooperación.

1. Propósito del acuerdo

El propósito de este acuerdo es facilitar la cooperación en investigación, el intercambio de personal y estudiantes y otras formas de cooperación científica y educativa entre la Slovak University in Nitra y la Universidad Nacional de La Plata. Este acuerdo establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales la cooperación será desarrollada. Las actividades y proyectos de cooperación que eventualmente surjan estarán sujetas a convenios específicos, de conformidad con la Ordenanza 295/18.

2. Alcance de la Cooperación

Sujeto al consentimiento mutuo, las áreas de cooperación eventualmente incluirán cualquier programa ofrecido en las universidades que sea apropiado y que ambas partes sientan que contribuirá al crecimiento y desarrollo de las relaciones de cooperación.

La colaboración podrá ser llevada a cabo a través de actividades como:

- actividades de investigación conjunta y publicaciones en revistas científicas de ambas universidades
- intercambio de profesores y personal, intercambio de estudiantes
- participación en seminarios, conferencias y reuniones académicas, uso de videoconferencias
- programas académicos especiales de corta duración
- desarrollo de módulos de estudio virtuales
- intercambio de metodología, materiales de docencia y documentos

- preparación de programas de doble titulación

3. Términos de la Cooperación

Los términos de la cooperación de cada actividad específica implementada bajo este acuerdo serán discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes previo al inicio de la actividad.

Cualquier acuerdo complementario, según lo establecido anteriormente, referenciará este acuerdo de cooperación. Cada universidad designará una unidad de coordinación para que sea responsable por el desarrollo y la coordinación de las actividades de cooperación acordadas en diferentes áreas, de acuerdo con el artículo 9 de la ordenanza 295/18 y otras regulaciones.

4. Publicidad y resolución de controversias

Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio con sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <https://www.unlp.edu.ar>, y a Slovak University of Agriculture in Nitra en su portal

En caso de conflicto, las partes intentarán solucionarlo de forma amistosa mediante negociación directa, debido al carácter cooperativo de este acuerdo.

5. Renovación, Terminación y Enmienda

Este acuerdo cooperativo tendrá vigencia por un período de cinco (5) años desde la fecha de la última firma y podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo. Podrá ser terminado por las autoridades apropiadas de cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con seis (6) meses de antelación. El acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo escrito de ambas partes.

Este acuerdo no implica ningún tipo de obligación legal o financiera para las instituciones participantes.

Este acuerdo es preparado en cuatro copias, dos (2) en inglés y dos (2) en español. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en inglés.

**for SLOVAK UNIVERSITY OF
AGRICULTURE IN NITRA**

**for UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA**

RECTOR:

Doc. Ing. Klaudia Halászová, PhD.

President

Mg. Martín López Armengol

Date:

MANDATÁR doc. Ing. Klaudia
Halászová PhD.
OPRÁVNENIE 1061

Digitally signed by
MANDATÁR doc. Ing.
Klaudia Halászová PhD.
OPRÁVNENIE 1061
Date: 2024.10.09
10:28:15 +02'00'

Stamp:

Date:

Firmado digitalmente por:
LÓPEZ ARMENGOL Martin
Anibal

Stamp:

Fecha y hora: 07.10.2024
11:27:34

Hoja de firmas